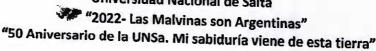


## **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

## Universidad Nacional de Salta





R-DNAT-2022- 1450 SALTA, 12 de octubre de 2022 Expediente Nº 10.598/2022

VISTO:

La ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta con el Lic. Carlos Fernando GUAYMAS – DNI Nº 35.481.289; y

## CONSIDERANDO:

Que se suscribió la ADENDA con el Lic. Carlos Guaymas para modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente, determinando un incremento al monto del pago mensual pactado, en la suma de Pesos Veinticuatro mil seiscientos (\$ 24.600,00) a partir del 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, la que totaliza la suma mensual de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

Que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada con efecto retroactivo al día 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Facultad de Ciencias Naturales y el Lic. Carlos Fernando GUAYMAS – DNI N° 35.481.289, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Lic. Carlos Guaymas, Dirección General Administrativo Económica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantilos Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER

Facultad de Ciencias Naturales